

tir esta noche a una importante recepción por lo cual puede que fuera conveniente aplazar nuestros debates. Si este es el deseo del Consejo y en caso de que no haya objeciones, consideraré que la propuesta ha sido aceptada.

Tengo entendido que los miembros del Consejo desean reunirse mañana, y que se ha suge-

rido hacerlo a las 11 horas. Si no hay objeciones con respecto a la hora que he mencionado, consideraré que la próxima reunión queda aprobada.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas

DECIMOCUARTA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,
el domingo 10 de febrero de 1946, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

58. Orden del día provisional

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 21 de enero de 1946 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, por el jefe de la delegación de la RSS de Ucrania^{1/}.
3. Carta al Secretario Ejecutivo dirigida por el jefe de la delegación de Yugoslavia (sin fecha)^{2/}.
4. Carta del 4 de febrero de 1946 dirigida al Secretario General por los jefes de las delegaciones del Líbano y de Siria (documento S/5)^{3/}.
5. Informe del Presidente del Comité de Expertos al Consejo de Seguridad sobre las modificaciones introducidas por el Comité en el reglamento provisional del Consejo (documento S/6)^{4/}.

59. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

60. Continuación del debate sobre la carta del jefe de la delegación de la RSS de Ucrania^{1/}

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): El segundo punto del orden del día trata de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el jefe de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania del 21 de enero de 1946.

Pido al Sr. Manuilsky, representante de la República Socialista de Ucrania, que tome asiento a la Mesa del Consejo.

El Sr. Manuilsky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, toma asiento a la Mesa del Consejo.

El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso)

NOTA: El texto siguiente es traducción de la versión francesa de un texto ruso

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 4.

^{2/} *Ibid.*, anexo 5.

^{3/} *Ibid.*, anexo 9.

^{4/} *Ibid.*, Suplemento No. 2, anexo 1.

de la declaración del Sr. Vishinsky que el representante de la URSS facilitó después de la sesión.

La delegación de la RSS de Ucrania ha presentado al Consejo de Seguridad una declaración en la que se suscita la cuestión de la situación en Indonesia y se propone al Consejo que examine este problema y adopte las medidas necesarias para modificar dicha situación y para poner fin a las condiciones anormales existentes en Indonesia.

La delegación de la URSS apoya esta declaración y la considera justificada. Asimismo considera justificada la propuesta de la delegación de la RSS de Ucrania relativa al envío de una comisión especial a Indonesia.

Quisiera exponer brevemente los pareceres de la delegación de la URSS sobre esta cuestión, evitando en lo posible, las repeticiones. Trataré con todo cuidado de evitar las repeticiones. Sin embargo, en algunos casos me veré obligado a repetir y de antemano les ruego que me disculpen.

¿Cuáles son los puntos que ha suscitado la delegación de la RSS de Ucrania? El primer punto viene a ser este: las tropas británicas que han llegado a Indonesia, con el consentimiento de los Aliados, para desarmar allí a las tropas japonesas y recibir su capitulación, de acuerdo con la orden general No. 1 del General MacArthur, están empleando sus armas contra el movimiento de liberación nacional del pueblo indonesio. Las delegaciones del Reino Unido y de los Países Bajos niegan estos hechos. Más tarde volveré sobre esto. Pero he de decir que el negar sencillamente los hechos citados por la delegación de la RSS de Ucrania no prueba absolutamente nada. El hecho de que las tropas británicas hayan sido empleadas contra el movimiento indonesio de liberación nacional es completamente inadmisibles, cualesquiera sean los rótulos malévolos que se le cuelguen a la población indonesia, o al movimiento nacional de Indonesia. Esta acción es contraria al principio del derecho de libre determinación de los pueblos, principio aprobado por las Naciones Unidas y enunciado en la Carta.

El jefe de la delegación de la RSS de Ucrania, Dr. Manuilsky, ha citado varios hechos que confirman su exposición de la situación. Estos hechos han sido publicados en la prensa, especialmente en la prensa inglesa y norteamericana, así como en la de otros países; han sido objeto de debates en los parlamentos de diversos países, inclusive en el parlamento británico. Estos hechos los conoce el mundo entero. Si se quiere hablar en serio, verdaderamente en serio (y no es posible hablar de ello en otra forma) no pueden aceptarse los argumentos que se han invocado aquí para rebatir la declaración de la delegación de Ucrania. Efectivamente, ¿qué valer esas objeciones? Para emplear el término militar de "ataque" podemos decir que representan pequeños contraataques con armas ligeras contra el armamento pesado utilizado por la delegación de Ucrania. Pero sabemos perfectamente que un ataque en masa no se rechaza con armas ligeras, lo cual sería un espectáculo muy divertido.

El Sr. Bevin comenzó por declarar que no sabía qué respuesta se esperaba de él, aunque no es muy difícil adivinar la respuesta que corresponde a la declaración de la delegación de Ucrania. El Sr. Bevin manifestó que todos los hechos citados en la declaración de la delegación de la RSS de Ucrania no eran sino una colección de extractos de diarios ingleses y norteamericanos y felicitó irónicamente al Sr. Manuilsky por la notable elección de sus extractos de prensa. El Sr. Bevin dijo asimismo que esos hechos habían sido publicados en los diarios, y que, por consiguiente, no eran hechos. He aquí un razonamiento interesante. Debo protestar enérgicamente contra semejante lógica. Me parece que se abusa de las ironías dirigidas contra la prensa y que no se tiene derecho a decir que la prensa sólo sirve para divertir y para dar informaciones falsas. Si la prensa sirviera para eso perdería su significado social, dejaría de desempeñar el papel educativo que tiene, por lo menos cuando se basa en los principios de la democracia.

Por último, el Sr. Bevin se ha contentado con declarar que los hechos citados por la delegación de Ucrania en cuanto al empleo de las tropas británicas contra la población de Indonesia eran erróneos y que, en general, los hechos citados por el Sr. Manuilsky eran inexactos y se volvían contra el propio Sr. Manuilsky. El Sr. Bevin afirmó además que la información de la prensa y los discursos de los miembros del Parlamento y de otras personas de autoridad demuestran que la libertad de prensa existe en Inglaterra y que cada cual puede decir lo que le parezca. Pero el hecho de que la libertad de prensa exista en Inglaterra debe implicar que allí se respeta a la prensa y se la trata en serio y con dignidad. Se discuten los hechos citados por la delegación de Ucrania, sobre todo porque los extrajo de informes de la prensa. Pero ¿cómo podría hacerse de otro modo? ¿A qué fuente es preciso acudir para sacar las diversas informaciones relativas a los acontecimientos que se desarrollan en tal o cual parte del mundo si no hay otras posibilidades para saber lo que ocurre allí más que recurriendo a las noticias de los diarios?

En realidad, las delegaciones del Reino Unido y de los Países Bajos se encuentran en una situación mejor con respecto a Indonesia, incluso

diría en una situación privilegiada. Evidentemente, disponen de otras fuentes de información. Tienen sus fuerzas armadas en Indonesia; sus agentes y sus informadores en Indonesia. Reciben información, informes, comunicados, memorándums; probablemente reciben bibliotecas enteras de libros y documentos que relatan todo lo que ocurre allí. Pero ¿cómo pueden los demás Miembros de las Naciones Unidas, en nombre de los cuales las tropas británicas intervienen en Indonesia, estar informados acerca del conflicto si esos Miembros no tienen más fuente de información que los diarios? Por eso me permito decir que los reproches dirigidos a la delegación de Ucrania por haber utilizado informaciones de prensa carecen de objetividad y son injustos.

Existe un medio de prescindir de la información de la prensa y de obtener, por decirlo así, información directa. Consiste en enviar a Indonesia una comisión que investigue lo que ocurre allí, que interroge a las personas a quienes es necesario interrogar y obtenga pruebas tangibles de los acontecimientos, que vea con sus propios ojos y escuche con sus propios oídos lo que sucede en realidad.

Nos encontramos en un círculo vicioso. Los hechos tomados de la prensa no son dignos de confianza, pero se nos dice que es inaceptable la propuesta de enviar a Indonesia una comisión que podría comprobar esos hechos. ¿Qué nos queda por hacer? No tenemos más que reconocer que las respuestas que se han dado a las declaraciones de la delegación de Ucrania son inapelables. En otras palabras, se trata de crear una desigualdad entre los miembros del Consejo de Seguridad, una imposibilidad de luchar con armas iguales para que se acepte una propuesta en la que insiste con razón la delegación de Ucrania. Por eso considero que el método de la refutación de los hechos que se ha adoptado aquí no puede calificarse de objetivo ni se nos puede imponer. Por el contrario, la propuesta presentada por la delegación de Ucrania - la cual, naturalmente, sólo ha recurrido a la información que pudo obtener del mismo modo que nosotros, que no tuvimos ninguna posibilidad de extraer datos de fuentes que nos son inaccesibles debido a la situación privilegiada que ocupan, a este respecto, el Reino Unido y los Países Bajos - la propuesta de enviar a Indonesia una comisión que se enteraría, en el propio lugar de los sucesos, de la verdadera situación, es objetiva y justa y no puede ser rechazada sin excluir a priori todo método objetivo de comprobar los acontecimientos ocurridos en Indonesia.

Este es el dilema, tal es la alternativa y no hay otra solución: *tertium non datur*.

En cuanto a la propuesta de la delegación de Ucrania de constituir una comisión encargada de recoger la información necesaria en el lugar de los sucesos, el Sr. van Kleffens declaró la última vez que si la delegación de Ucrania deseaba recibir información, la delegación de los Países Bajos se la facilitaría de buen grado por vía diplomática o por otro conducto. Pero sabemos perfectamente lo que esto significa en realidad y cuál suele ser el género de información que se recibe por la llamada vía diplomática. De todos modos, esto no excluye la necesidad de recurrir a otros medios que proporcionarían una base mejor para realizar un examen crítico de los hechos enunciados.

En lugar de ver las cosas con sus propios ojos, de extraer información de fuentes directas, o, como dije ya, de obtenerla directamente, de nuevo han propuesto aquí que nos limitemos y contentemos con informes de segunda mano. Esa propuesta es completamente ilógica. Teniendo en cuenta el hecho de que me encuentro en el Reino Unido, en un país al que se deben muchas reglas notables para establecer los hechos en el campo de lo que se suele llamar las pruebas legales, me remito a la opinión de autoridades eminentes tales como Bentham y Wills, quienes enseñan que siempre que se trate de establecer un hecho es preciso recurrir a fuentes directas que constituyen la mejor prueba. Es preciso utilizar siempre la mejor prueba y no la peor. ¿Acaso no se sabe que la copia siempre es inferior al original? Sabemos que las pruebas de segunda y tercera mano no valen nunca lo que los testimonios directos. Por lo tanto, es natural que la delegación de Ucrania insista en su propuesta de enviar una comisión encargada de obtener información en la propia fuente. A mi juicio, es muy comprensible también que la delegación de la URSS apoye esa propuesta y espero que otras delegaciones seguirán su ejemplo. Si se desean obtener pruebas, es preciso obtener las mejores. Todas las autoridades en la materia, todos los que han adoptado una posición objetiva, confirman que las mejores pruebas son las que se basan en información directa. Esas son las que preferimos.

En realidad, la propuesta del Sr. van Kleffens revela su evidente deseo de no admitir una comisión a Indonesia. He aquí el peligro que tanto teme el Sr. van Kleffens; esa comisión! Pero, ¿cómo puede interpretarse esa obstinación en prohibir el acceso de una comisión en Indonesia? Sin duda alguna eso se comprende y no podría comprenderse de otro modo, considerando que representaba el deseo de no admitir que se proyecte un rayo de luz sobre Indonesia, el deseo de mantener todo en esa obscuridad que envuelve en gran parte la situación actual en Indonesia. Nos oponemos a eso. Nos oponemos a que se haga un misterio de los asuntos de Indonesia y de otros asuntos de la misma índole. Queremos que todo quede en claro. Queremos que todo se haga a la luz del día. Queremos que todos los documentos se pongan sobre la mesa, como dice a menudo el Sr. Bevin. Por lo tanto, es preferible que una comisión imparcial, investida de toda la autoridad necesaria tome este asunto en sus manos.

Pero volvamos a Indonesia. Considero, y la delegación de la URSS, al expresar la opinión de su Gobierno, considera también que los hechos citados por la delegación de Ucrania no han sido desmentidos ni rebatidos.

En efecto, es un hecho indiscutible que en Indonesia se están desarrollando operaciones militares. Es indiscutible que en Indonesia existe un estado "parecido a la guerra", según la expresión del Times (El Sr. Bevin me perdonará que cite otra vez la prensa británica). El 11 de diciembre, un miembro del Parlamento, el Sr. Platt-Mills, declaró al respecto en la Cámara de los Comunes:

"Pregunto si se quiere insinuar que existe un acuerdo, que se ha mantenido en secreto hasta ahora, que nos obliga a quedarnos allí y a intervenir en nombre del Imperio Holandés en lo que se está convirtiendo en una guerra sangrienta. No se trata de una situación que ame-

nace la paz del mundo. La paz ha sido ya quebrantada," declaró el distinguido miembro del Parlamento, "la guerra ha comenzado".

El Sr. Bevin declaró en su último discurso que, conforme a los numerosos artículos que había leído, la presencia de los ingleses en Indonesia estaba motivada por los oscuros designios de diferentes clases de imperialismo británico. El Sr. Bevin añadió que experimentaba cierta irritación porque cuando había examinado este asunto, punto por punto, con el Sr. Molotov, no se le había dado la menor indicación acerca de lo que convendría hacer. Ahora bien, este asunto vuelve a estar de nuevo sobre el tapete. Debo decir que el Sr. Bevin ha dado pruebas de cierta inexactitud. En Moscú, los Sres. Molotov y Bevin no examinaron la cuestión de Indonesia punto por punto, como dijo el Sr. Bevin. Asistí y tomé parte en todas las conversaciones que se celebraron entre el Sr. Bevin y el Sr. Molotov en aquella época y puedo decir que durante esas conferencias la cuestión de Indonesia no fué objeto de ningún debate que pueda calificarse de examen "punto por punto". Debo decir que cuando el Sr. Bevin hubo explicado la posición del Gobierno del Reino Unido al respecto, y el Comisario del Pueblo de Relaciones Exteriores, Sr. Molotov, dijo, sin entrar en los detalles mencionados por el Sr. Bevin, que la delegación soviética se veía obligada a suscitarse la cuestión de Indonesia, el Sr. Molotov precisó que eso se debía a que los acontecimientos de Indonesia hacían pensar en una nueva guerra, precisamente cuando la guerra acababa de terminarse.

El Comisario del Pueblo de Relaciones Exteriores, Sr. Molotov, declaró que los acontecimientos de Indonesia hacían pensar en una nueva guerra. Y, en efecto, esa guerra existe y se cuentan por miles los muertos en Bandung, en Surabaya y en Samarang. Según anuncia un comunicado muy reciente, del 15 de enero, procedente de Saigón, han ocurrido violentos encuentros entre las tropas angloindias y destacamentos de indonesios. Y en esas condiciones el Sr. van Kleffens se permite manifestar su pesar no precisamente por el hecho de que haya habido miles de muertos, sino porque las tropas británicas han dado pruebas de una paciencia excepcional. Por lo tanto, parece que aún no ha habido bastantes muertos para que el Sr. van Kleffens reconozca que están desarrollándose operaciones militares en Indonesia.

Es imposible no tomar en cuenta el hecho que nos revela una información de La Haya de que todas las tropas neerlandesas de la clase de 1945, es decir, todos los regimientos de infantería, de tanques y de artillería formados con los nuevos reclutas, deberán haber terminado instrucción militar en el mes de mayo próximo para ser enviados a Indonesia. Esta circunstancia llama la atención porque, evidentemente, el Gobierno de los Países Bajos opina que la situación evolucionará de forma que se necesitarán más tropas para que reine el orden en Indonesia o, si empleamos la expresión corriente, para "restablecer el orden". Por consiguiente, se tiene la intención de enviar a Indonesia fuerzas armadas más importantes que las que se encuentran allí en este momento, no para que esas tropas descansen allí, como dice el Sr. van Kleffens, sino para que entren en acción. Es evidente que se preparan unas operaciones militares de mayor

alcance en Indonesia, en contra de la población, y eso no dejará de acarrear consecuencias graves, que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Es imposible aceptar la declaración de que el envío de tropas armadas a Indonesia no va dirigido contra el pueblo de Indonesia, o contra el movimiento indonesio de liberación nacional, sino contra supuestos "extremistas" y "terroristas", todo esto con la finalidad de restablecer el orden. Tengo que aceptar la opinión del Sr. Noel-Baker quien manifestó que las palabras "restablecimiento del orden" tienen, en efecto, algo siniestro, sobre todo en la historia colonial. Indudablemente es así. Esas famosas palabras "restablecimiento del orden" siempre han significado una cosa, y hoy tampoco pueden significar algo distinto, a saber: que los métodos empleados para reprimir los desórdenes siguen siendo los mismos y en la práctica equivalen a aplastar por los medios más feroces e inhumanos todo movimiento creado en países coloniales o semicoloniales por los elementos progresistas, que luchan para conquistar su independencia nacional y se esfuerzan por determinar el destino de su país.

Se está tratando de describir los acontecimientos de Indonesia como actos de "extremistas" y de "terroristas", como la acción de un puñado de hombres contra los cuales se concentran todos los esfuerzos para restablecer el orden y contra los cuales se envían las fuerzas armadas del Reino Unido y de los Países Bajos. El propio Sr. van Kleffens declaró que no se trata en este caso de algunas "bandas" sino que estamos en presencia de un verdadero ejército. Precisó que esos supuestos "extremistas" forman un ejército de cerca de 80.000 hombres y disponen del armamento más moderno, inclusive cañones antiaviones. Por lo tanto, no se trata de un puñado de terroristas ni de extremistas de una banda, sino de un ejército organizado del pueblo indonesio. Por lo tanto, es preciso declarar abiertamente que hay guerra en contra del pueblo indonesio. Esto es lo que decimos nosotros. Tales acontecimientos son peligrosos y constituyen una gran amenaza para el porvenir. Pueden ser la chispa que provoque el incendio de la guerra. Consideramos que hay que declarar abierta y claramente que los acontecimientos que se desarrollan actualmente en Indonesia constituyen una amenaza para la paz y la seguridad y que incumben a una organización internacional prevenir ese peligro y poner fin a la tragedia que se desarrolla actualmente en esa región y que provoca la pérdida de vidas humanas. Es preciso terminar con las operaciones militares que se realizan en un país que no carece de importancia, con sus 70.000.000 de habitantes. Por esto insisto en que la situación de Indonesia es precisamente una de esas situaciones previstas en la Carta y que en este caso es imposible que las Naciones Unidas dejen de intervenir. Las medidas de intervención que prevemos son sumamente limitadas. Deseamos saber lo que efectivamente sucede allí. Insistimos en que se envíe una comisión al lugar de los sucesos a fin de que estudie objetivamente la situación, e indique las medidas necesarias.

¿Cuál es el objeto de la lucha en Indonesia? ¿Por qué motivos se producen allí choques sangrientos? En estos días he podido obtener una revista publicada en los Países Bajos por la Asociación Nacional Indonesia en los Países Bajos,

La Voz de Indonesia Libre. En esa revista hay un artículo sobre la cuestión de que nos ocupamos aquí y que, a mi parecer, debe interesar al Consejo de Seguridad. El artículo se titula "Buena voluntad hacia los Aliados". Dicho artículo dice que la buena voluntad de los indonesios, que en su 99,9% sostienen a la República de Indonesia, se manifiesta por el deseo de mantener relaciones cordiales con los Aliados. "No es una frase vacía o equivocada", añade dicho artículo "la que dice que hay millones de indonesios, excepto algunos soldados en busca de fortuna, es decir, de aventureros, que tienen el deseo unánime de vivir como un pueblo libre en un país independiente. Los que no tienen prejuicios contra los indonesios pueden comprender fácilmente que tanto los de derecha como los de izquierda coinciden en sus aspiraciones".

Me parece que esto sólo basta para aclarar las finalidades que se propone el movimiento indonesio de liberación nacional (movimiento que no tiene nada que ver con algunos aventureros). Subrayo la palabra "algunos" ya que el 99,9% de los indonesios se han pronunciado en pro de la libertad, de la independencia nacional, de su propia República, del derecho de libre determinación y que el pueblo indonesio espera y pide el apoyo de las Naciones Unidas, en conformidad con los principios proclamados por la Carta de las Naciones Unidas. Se nos dice que esto no es asunto de las Naciones Unidas y que la Carta no prevé en modo alguno la posibilidad de intervenir en un caso semejante. No puedo estar conforme con esta interpretación. En el Capítulo I de la Carta, dedicada a los propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas, concretamente en el párrafo 2 del Artículo 1, se dice claramente que una de las finalidades de las Naciones Unidas es "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal". En el párrafo 4 del Artículo 1, que trata de los principios y propósitos de las Naciones Unidas, se indica que la Organización ha de "Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes". Las propias Naciones Unidas están llamadas a convertirse en centro que vincule los esfuerzos de todos los países democráticos y libres para coordinarlos y para realizar las tareas enunciadas en el Capítulo I de la Carta. Se nos opondrá el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta para tratar de demostrar que los acontecimientos ocurridos en Indonesia son una cuestión de orden interno y que las Naciones Unidas no tienen derecho a intervenir en los asuntos de esa índole ya que, según nos dice el Sr. Bevin, el obrar de otro modo sería menoscabar la soberanía de los Países Bajos. Pero esas objeciones están desprovistas de fundamento. El párrafo 7 del Artículo 2 trata de los asuntos que dependen esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado. Sin embargo, hay asuntos que, aunque dependan por su forma de la jurisdicción interna de un Estado, limitan con la esfera de las relaciones exteriores e incluso la invaden y ponen en peligro la paz y la seguridad de los pueblos. A pesar del principio de la soberanía de los Estados, los asuntos de esa índole no pueden ser abandonados a discreción del Estado interesado. ¿Acaso la propia Carta no constituye cierta limitación a la

soberanía de los Estados? En mi opinión, sí. Asuntos de esta índole deben ser remitidos directamente al Consejo de Seguridad. Si se adopta el parecer del Sr. Bevin y del Sr. van Kleffens, ¿no se debería considerar que el envío de una comisión a Grecia para que fiscalice las operaciones electorales es una intervención en los asuntos internos de ese país? ¿Por qué eso no menoscaba la soberanía de Grecia, que es un Estado aliado? Si se puede enviar a Grecia una comisión encargada de vigilar las operaciones electorales, como hicieron Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, ¿por qué no se puede enviar una comisión a Indonesia? ¿Por qué la Comisión integrada por el Sr. V. I. Molotov, Sir Archibald Clark Kerr y el Sr. Harriman, que estuvo encargada de estudiar los asuntos de Polonia, no constituyó una intervención, un menoscabo a la soberanía de la República de Polonia? ¿Por qué el envío de Sir Archibald Clark no constituye una intervención del Reino Unido en los asuntos internos de los Países Bajos? ¿Por qué estiman el Sr. Bevin, el Foreign Office y el Gobierno británico que se puede enviar a Sir Archibald Clark a Indonesia a fin de que solucione los asuntos de Indonesia junto con los indonesios y los holandeses, como nos ha dicho aquí el mismo Sr. Bevin? No podemos seguir ese camino. El hacerlo sería actuar en contradicción con el principio de la igualdad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si pudo ir a Indonesia Sir Archibald Clark, ¿por qué no podrían ir allí representantes de la URSS, de los Estados Unidos, de China o de cualquier otro Estado designado por el Consejo de Seguridad? ¿De dónde proviene esta desigualdad? ¿Puede subsistir la unidad de la Organización cuando algunos Estados disfrutan de privilegios mientras que otros ni siquiera tienen derechos? Este principio es falso y el tratar de defenderlo equivale a minar las propias bases de las Naciones Unidas. Nos oponemos a que esa desigualdad se introduzca en las Naciones Unidas.

El Sr. van Kleffens declaró que, cuando se planteó la cuestión de enviar tropas holandesas a Indonesia, no se les dieron los barcos necesarios para transportar tropas británicas y tropas holandesas a la vez, especialmente, porque no habría servido de nada enviar allí "holandeses medio muertos de hambre en lugar de tropas británicas aguerridas".

¿Acaso no ocurrirá ahora - lo mismo que en el caso del envío de las tropas - que se envíe a Indonesia a un diplomático británico porque entre los diplomáticos holandeses no se halló al hombre que convenía?

Grecia se mostró incapaz de ejercer su soberanía, y los Estados Unidos y Gran Bretaña enviaron allí una comisión. Rumania no pudo resolver todos sus problemas, y ya se envió una comisión integrada por Sir Archibald Clark, los Sres. Harriman y Vlădinsky, la cual al parecer no desempeñó demasiado mal su misión.

Finalmente, el Sr. van Kleffens, representante de los Países Bajos, ¿acaso no declaró que no haría objeciones a que se enviara una comisión a Indonesia si la Gran Bretaña y la URSS aceptaban dicha idea? La URSS la acepta, los Países Bajos también, pero Inglaterra se opone y todo queda paralizado. ¿Qué sucede con la igualdad de los derechos y la soberanía de los Países Bajos, que apoyan el envío de esa comisión?

Pretender que eso constituye una violación de soberanía, es presentar argumentos falsos y sin lógica.

Se ha dicho que las propuestas de la delegación de la RSS de Ucrania son contradictorias porque esa delegación considera que es preciso poner fin a la situación actual de Indonesia y al mismo tiempo no plantea la cuestión del retiro de las fuerzas británicas de Indonesia.

No creo que en eso haya contradicción alguna, ya que las fuerzas armadas británicas se encuentran en Indonesia con el consentimiento de los Aliados para desarmar a los japoneses y recibir su capitulación. Por eso, la delegación de Ucrania no plantea la cuestión del retiro de las tropas británicas de Indonesia. Sin embargo, las tropas británicas se utilizan contra el movimiento de liberación nacional, cosa que el Sr. Bevin desmiente, es cierto, pero los hechos hablan en contra de él. Precisamente una situación así constituye un peligro para la paz y la seguridad. Es preciso hacer una distinción entre el hecho de la presencia de las tropas británicas y los acontecimientos que se desarrollan actualmente en Indonesia y que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad. Antes de concluir deseo señalar un último punto: el de la utilización de tropas japonesas en contra de los indonesios. ¿Cuál es al respecto la situación exacta? Me parece que después de las declaraciones que se han hecho aquí y de la información que se nos ha proporcionado, puede decirse que el empleo de las fuerzas armadas japonesas contra la población indonesia es un hecho comprobado. Ciertamente es que el Sr. Bevin no dijo eso, pero el Sr. van Kleffens lo dijo, lo mismo que el Sr. Noel-Baker. Este, reconoció en la Cámara de los Comunes, que se emplearían tropas japonesas contra el pueblo indonesio, pero según dijo, "para fines defensivos". Por consiguiente, puede considerarse como un hecho establecido que las tropas japonesas han sido empleadas contra la población indonesia. Se intenta darnos una explicación satisfactoria de este hecho. Me parece necesario recordar que la orden No. 1 del General MacArthur fue publicada con el consentimiento de los Aliados, inclusive de la URSS, pero esa orden no prevenía el uso de las fuerzas japonesas para tales fines. Según esa orden, las fuerzas japonesas tenían que rendirse incondicionalmente y ser desarmadas. Ni podía hablarse de dejarles armas o de que esas armas pudieran emplearse contra la población indonesia. Eso constituye una infracción directa del acuerdo que sirve de base a la orden del General MacArthur. También constituye un aliciente para las infracciones del acta de capitulación que firmó el Japón a petición de los Aliados, que sellaron con la sangre de sus soldados los compromisos que han asumido con respecto a territorios que habían sido ocupados por las tropas japonesas. El Gobierno de la URSS nunca ha consentido ni puede consentir que se empleen tropas japonesas contra el movimiento nacional democrático de Indonesia. La delegación de la URSS estima que el uso de las fuerzas armadas japonesas contra el movimiento nacional indonesio, que es un hecho comprobado mina la autoridad de las Naciones Unidas y no puede tolerarse. Voy a concluir. Teniendo en cuenta todos los argumentos presentados por la delegación de Ucrania, que no han sido rebatidos ni por la

delegación del Reino Unido ni por la delegación de los Países Bajos, algunos de los cuales no han recibido ninguna respuesta y otros que han sido francamente admitidos como, por ejemplo, el hecho del empleo de las tropas japonesas contra la población indonesia, la delegación de la URSS considera que es indispensable enviar a Indonesia una comisión internacional investida de los poderes necesarios.

La propuesta de la delegación de Ucrania de enviar una comisión con la autoridad necesaria, integrada por representantes de Gran Bretaña, Estados Unidos, China, Países Bajos y la URSS, para realizar una investigación imparcial y objetiva de la situación y tranquilizar la preocupada

opinión pública es una propuesta que debe ser aceptada. Esta medida facilitaría la comprensión mutua. No menoscabaría la soberanía de ningún Estado. Tan solo serviría para fortalecer la unidad de las Naciones Unidas y los principios que sirven de base a la Organización.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que sería oportuno suspender la sesión.

¿A qué hora quiere reunirse de nuevo el Consejo? Me han dicho que convendría reunirse a las 15.30 horas. Propongo que reanudem nuestros trabajos a las 15.30 horas en punto.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

DECIMOQUINTA SESION

*Celebrada en Church House, Westminster, Londres,
el domingo 10 de febrero de 1946, a las 15.30 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

61. Continuación de los debates relativos a la carta del jefe de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ^{1/}

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): La cuestión que examinamos presenta dos aspectos completamente distintos. Es verdad que estos dos aspectos se superponen hasta cierto punto, lo que produce cierta confusión en el debate. No obstante creo que no se los debe confundir, por lo menos en su aspecto jurídico, teniendo en cuenta la Carta que tenemos el deber de aplicar.

En primer lugar, señalemos la presencia de las tropas británicas en Indonesia. Es evidente que las tropas británicas se encuentran allí de acuerdo con los aliados, y en virtud de una orden, llamada Orden No. 1, dictada por el Comandante en Jefe de las tropas aliadas. Estas tropas tienen un propósito bien determinado: recibir la rendición de las tropas japonesas. Otro motivo completamente natural se suma a éste: socorrer a los internados en los campos de concentración. Nadie pone en duda este primer punto.

Se puede discutir la manera en que se han llevado a cabo las operaciones. Incluso aquí, en este país, se ha discutido este asunto. Claro está que toda operación militar, cualquiera que sea, se presta a críticas. No hay duda de que la operación normal se ha resentido debido a las dificultades originadas por el segundo aspecto de la cuestión, que yo llamaré el aspecto político. Pero creo que todo el mundo está de acuerdo en considerar que los únicos propósitos que justifican la presencia británica en Indonesia, son los que he indicado. El Sr. Vishinsky mismo ha manifestado esta mañana que dicha tarea no estaba terminada todavía y que era preciso terminarla.

Con todo, me pregunto si los jefes del movimiento nacional indonesio han comprendido debidamente los objetivos que acabo de mencionar. Si se les hubiese hecho comprender correctamente estos objetivos y su alcance limitado, me parece que las tropas británicas no habrían experimentado tantas dificultades en el cumplimiento de su misión.

Al lado de este aspecto puramente militar, existe otro aspecto debido al movimiento nacional indonesio. Este movimiento no guarda relación alguna con la presencia de las tropas británicas, sino que ya existía antes de que llegaran dichas tropas.

A este respecto debo felicitar al Sr. van Kleffens por su declaración de ayer, sumamente elocuente y clara. Estas felicitaciones se deben no sólo por la forma sino también por el fondo de su exposición. El Sr. van Kleffens ha demostrado poseer un espíritu muy liberal: al mismo tiempo que exponía su parecer con toda claridad, ha mostrado un gran liberalismo en lo que se refiere a la realización de las aspiraciones nacionales indonesias. No sólo no ha impugnado la legitimidad de esas aspiraciones, sino que incluso ha añadido: "No sería un pueblo normal el que en una u otra época de su historia no experimentara el anhelo de autonomía y de gobierno propio. Apreciamos ese movimiento en todo su valor y confío en que en muy pocos días los acontecimientos demostrarán esto"^{2/}. Estas palabras honran al Sr. van Kleffens, quien considera con espíritu muy amplio su responsabilidad hacia ambas partes.

Sin embargo, tengo que formular una observación al Sr. van Kleffens cuando dice que durante muchos años se ha mantenido el orden y la seguridad en Indonesia con sólo una fuerza de po-

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 4.

^{2/} Véase la pág. 89.